



### Resolución Rectoral N° 1280-2018-UNAP Iquitos, 01 de octubre de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1286-2018-UNAP, del 01 de octubre de 2018, se resuelve dar por concluida, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2018, la designación de don Marco Tulio Córdova Reyes, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, habiendo concluido la designación de don Marco Tulio Córdova Reyes y encontrándose vacante la plaza de director general de la Dirección General de Administración (DGA), con la finalidad de no paralizar el funcionamiento de la DGA y no entorpecer las actividades administrativas de la institución, el rector estima conveniente encargar a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, **como director general de la Dirección General de Administración** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018**, en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

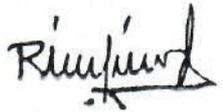
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al profesional mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)